

# **Instituto Distrital de Turismo**

## **POLÍTICA GENERAL DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración del **Instituto Distrital de Turismo** con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El **Instituto Distrital de Turismo**, para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes del **Instituto Distrital de Turismo**
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

### **Alcance/Aplicabilidad**

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros del **Instituto Distrital de Turismo** y la ciudadanía en general.

### **Nivel de cumplimiento**

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

A continuación, se establecen los 12 principios de seguridad que soportan el MSPI del **Instituto Distrital de Turismo**:

## Instituto Distrital de Turismo

- El **Instituto Distrital de Turismo** ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- Las **responsabilidades** frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de **los empleados, contratistas o terceros**.
- El **Instituto Distrital de Turismo** protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
- El **Instituto Distrital de Turismo** protegerá la **información** creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un **uso incorrecto** de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- El **Instituto Distrital de Turismo** protegerá su **información** de las amenazas originadas por parte **del personal**.
- El **Instituto Distrital de Turismo** protegerá las **instalaciones** de procesamiento y la infraestructura tecnológica **que soporta sus procesos críticos**.
- El **Instituto Distrital de Turismo** controlará la **operación** de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- El **Instituto Distrital de Turismo** implementará **control de acceso** a la información, sistemas y recursos de red.
- El **Instituto Distrital de Turismo** garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- El **Instituto Distrital de Turismo** garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- El **Instituto Distrital de Turismo** garantizará la **disponibilidad** de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- El **Instituto Distrital de Turismo** garantizará el cumplimiento de las **obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas**.

## **Instituto Distrital de Turismo**

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

Proyectó: Felipe Alberto Portocarrero Ramírez – Profesional Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Javier Espinel, Patricia Ballestas – Profesionales Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Gabriel José Angulo Anaya – Jefe Oficina Asesora de Planeación.